

**REGLAMENTO PARA TALLERISTAS**  
**TALLERES LIBRES Y RECREATIVOS DE DANZA UNAM**  
**CICLO 2022-1**

1. Los Talleres Libres y Recreativos de Danza UNAM son un programa recreativo de desarrollo dancístico, dirigido a la comunidad universitaria y el público en general, que no pretende la formación profesional en danza ni otras formas de entrenamiento corporal.
2. Dadas las características temporales de los mismos, están sujetos a cambios de sede, horarios y talleristas sin previo aviso.
3. Los Talleres Libres y Recreativos de Danza UNAM tienen cupo limitado, y requieren de un cupo mínimo para abrirse.
4. La inscripción a los Talleres Libres y Recreativos de Danza UNAM es individual, intransferible y no reembolsable.
5. Es responsabilidad del/la tallerista revisar sus listas de asistencia para corroborar que los participantes en su taller sean únicamente las personas inscritas.
6. El/la tallerista deberá presentarse 10 minutos antes de su clase. Una vez iniciada esta, se otorgarán 10 minutos de tolerancia a los usuarios para integrarse, después de los cuales el/la tallerista tiene la facultad de negar el acceso a la misma.
7. El/la tallerista deberá desalojar el salón a la hora de término de la clase, para permitir el ingreso y preparación del siguiente grupo.
8. El/la tallerista deberá usar ropa y calzado apropiados para el tipo de taller que imparte.
9. El/la tallerista tiene la responsabilidad de transmitir los comunicados oficiales de la Dirección de Danza UNAM a las y los usuarios inscritos en su taller.
10. La información personal de las y los usuarios inscritos en los talleres es confidencial, y deberá usarse única y exclusivamente para fines de

comunicación del taller, a través de los medios indicados por la Dirección de Danza.

a. La comunicación con las y los usuarios inscritos en los talleres, deberá llevarse a cabo por medio de correo electrónico, marcando con copia oculta a los participantes del taller para evitar difundir sus datos personales.

11. Todo daño o perjuicio causado a las instalaciones utilizadas para impartir los talleres será motivo de sanción, y deberá ser cubierto por la persona responsable del mismo.

12. La Dirección de Danza UNAM no se hace responsable de los objetos perdidos en los recintos y/o salones, y exhorta a las y los talleristas a no llevar objetos de valor.

13. No está permitido tomar video o fotografías, así como vender artículos en las instalaciones de los Talleres Libres y Recreativos de Danza UNAM.

14. Queda estrictamente prohibido introducir alimentos al salón.

15. El/la tallerista se compromete a mantener limpio y en buen estado el salón donde imparte el taller.

16. El/la tallerista deberá notificar a la Dirección de Danza sobre cualquier complicación de salud o de cualquier otra índole que presente, y que impida llevar a cabo su función como tallerista, así como proporcionar dos referencias de contacto en caso de emergencia.

17. El/la tallerista asume la responsabilidad de su salud al impartir clases en los talleres de Danza UNAM.

18. La Dirección de Danza no se hace responsable por los accidentes o lesiones ocurridas dentro o fuera de las instalaciones de los Talleres Libres y Recreativos de Danza UNAM.

19. No está permitido fumar en ningún recinto universitario o espacios asignados para los Talleres Libres y Recreativos de Danza UNAM.

20. Toda persona sorprendida en estado de ebriedad o consumiendo estupefacientes, dentro de las instalaciones de los talleres, será

expulsada de los Talleres Libres y Recreativos de Danza UNAM de forma definitiva.

21. Todo comportamiento inadecuado dentro de los talleres, falta de respeto contra las personas inscritas, talleristas, y/o autoridades universitarias, será motivo de expulsión definitiva.

22. El/la tallerista tiene el derecho de reportar a la Dirección de Danza cualquier anomalía que detecte relacionada con el taller que imparte.

23. Los Talleres Libres y Recreativos de Danza UNAM son un espacio libre de toda violencia y discriminación.

a. En los talleres de Danza UNAM se garantizan y promueven los derechos humanos de todas las y los participantes y talleristas, así como el respeto pleno por razón de género, orientación sexual, identidad y expresión de género de las personas.

b. Cualquier acto de violencia y/o discriminación por razón de género, orientación sexual, identidad y expresión de género dentro de los talleres, será remitido a las autoridades correspondientes.

c. En caso de detectar cualquier situación de violencia y/o discriminación, deberán notificarlo a la o el titular de la Dirección de Danza UNAM.

24. Para conocer previamente los días festivos y temporadas vacacionales del ciclo actual, se sugiere consultar el calendario con la Dirección de Danza UNAM o en el sitio [www.talleresdanzaunam.com](http://www.talleresdanzaunam.com)

25. En caso de necesitar ausentarse, o de presentarse alguna situación que impida que las clases se impartan en tiempo y forma, el/la tallerista deberá notificar con antelación a la Dirección de Danza UNAM, para tomar las medidas pertinentes.

a. Si el/la tallerista presenta retrasos o ausencias en repetidas ocasiones, de manera justificada o injustificada, se pondrá consideración su contratación el resto del curso.

26. La contratación del/la tallerista en los Talleres Libres y Recreativos de Danza UNAM, por parte de la Dirección de Danza UNAM, se realiza como prestador(a) de servicios profesionales independientes de manera

mensual, entregando recibos de honorarios por concepto de las clases impartidas en el periodo.

27. El/la tallerista tiene derecho a asignar una exención de pago para un(a) participante por cada taller impartido en el ciclo actual, lo cual deberá solicitarse durante el periodo de inscripciones de cada ciclo. No se reciben solicitudes extemporáneas.

28. La apertura de los Talleres Libres y Recreativos de Danza UNAM no compromete a la Dirección de Danza UNAM a llevar a cabo las prácticas escénicas, las cuales están siempre sujetas a capacidad logística y disponibilidad de espacio.